

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

OCTAVO CUATRIMESTRE

DERECHO DE AMPARO.

CATEDRÁTICO: MTRO. LUIS EDUARDO LÓPEZ MORALES.

PRESENTA:

BRANDON OMAR ZAMORANO PÉREZ.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO.

16 DE FEBRERO DE 2025.

En el presente trabajo se analiza las causas en las que un acto reclamado puede ser improcedente de acuerdo a la ley de amparo, así como cuando un asunto se tiene que sobreseer.

Recordemos que el juicio de Amparo busca restituir la garantía dañada, pero hay casos en los que esta no puede proceder, por ejemplo cuando ya no pueda repararse. Por otro lado el sobreseimiento es el proceso en el que se da por terminado un procedimiento, un ejemplo puede ser por la muerte del actor.

EL ACTO RECLAMANDO

TÉCNICAS DE ESTUDIO EFECTIVAS



¿QUÉ ES?

Es aquella conducta activa o pasiva que se le es imputada a la autoridad responsable, que es ejercida por el gobernado para la restitución de sus garantías individuales.



CLASIFICACIÓN.

El acto reclamado en terminos generales de clasifica por:

1. su naturaleza.
2. Su acreditamiento.
3. Su consumación.
4. Su temporalidad.
5. La actuación del quejoso.



IMPROCEDENCIA..

Es improcedente en:
Actos de Particulares.
Actos irreparable.
Actos declarativos.
Actos expresamente consentidos.
Entre otros.

ARTÍCULO 17 L.A.

El artículo establece el plazo para presentar la demanda y en términos generales son :
15 días dd manera general.
30 días cuando se reclame una norma general.
8 años cuando se reclame una sentencia de prisión.



IMPROCEDENCIA.

Es aque imposibilidad de que un órgano jurisdiccional pueda conocer del amparo en sus diferentes ámbitos.

ARTÍCULO 60 CPEUM.

Establece la impugnación en materia electoral, y ordena que las resoluciones emitidas por el TEPJF pueden ser remitida a salsa superiores de justicia.



EL ACTO RECLAMANDO

TÉCNICAS DE ESTUDIO EFECTIVAS

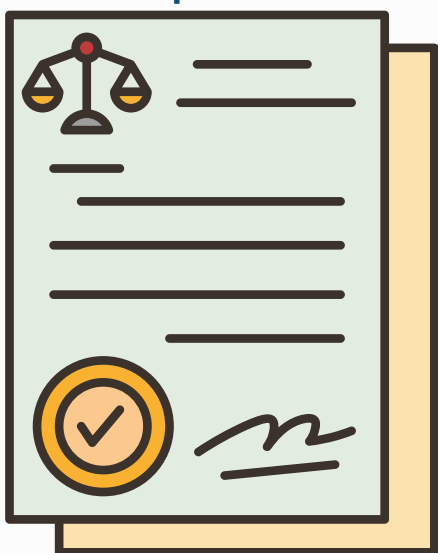


ARTÍCULO 73 LA

Las causales de improcedencia deben ser examinadas de oficio, por lo que no es necesario que los interesados deban promover dicha improcedencia.

SOBRESEIMIENTO

Es aquella institución procesal en la que se tiene como finalidad el dejar sin curso el procedimiento, es decir que no se resuelve a fondo la cuestión procesal.



FUNDAMENTO LEGAL.

A Artículo 74 de la ley de amparo.

CAUSAS DE SOBRESEIMIENTO

- Cusando el actor desiste de la acción.
- Que durante el proceso, fallezca el demandado.
- Cuando en el proceso existan causas de improcedencia.
- la inactividad procesal.

